



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 – 0351

Según la respuesta allegada por la DIAN, la demandada CLAUDIA PATRICIA MONTES GÓMEZ le adeuda al fisco \$21.750.000 (archivos 25 y 26). Debido a lo anterior, por lo pronto **no** es posible levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite.

No obstante, dado que la DIAN le indicó al Juzgado que a la convocada le fue aprobado un acuerdo de pago, el Despacho queda a la espera de su resultado, y tras ello, se definirá lo concerniente al fin de los embargos.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ